LOTERÍA DE MANIZALES	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GI-FO-06
	FORMATO	Versión: 01
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	Fecha de Vigencia: 05/12/2024

Número del Contrato	**2025-01-003**		
Objeto	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO EN CADA UNO DE LOS SORTEOS DE LA LOTERÍA DE MANIZALES, PARA EL SISTEMA ELECTRO-NEUMÁTICO DE BALOTERAS SERIE TM12, Y AL NUEVO SISTEMA DE BALOTERAS ADQUIRIDO EN DICIEMBRE DE 2023 DE PROPIEDAD DE EMSA-LOTERÍA DE MANIZALES		
Contratista	LUIS ALFONSO GOMEZ TRUJILLO,	**Nit o CC**	C.C. 75.088.796
Valor	TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL ($13.860.000.oo).	**CDP**	005 / 01/01/2025
Fecha de inicio	02/01/2025	**Fecha de Prorroga**	NA
Supervisor del contrato	Juan Carlos Giraldo Salazar	**Fecha de terminación**	02/01/2025

Entre los suscritos JUAN CARLOS GIRALDO SALAZAR, identificado con la cédula de ciudadanía No. **10.283.788**, actuando en calidad de supervisor del contrato **2025-01-003 y** cuyo objeto es: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO EN CADA UNO DE LOS SORTEOS DE LA LOTERÍA DE MANIZALES, PARA EL SISTEMA ELECTRO-NEUMÁTICO DE BALOTERAS SERIE TM12, Y AL NUEVO SISTEMA DE BALOTERAS ADQUIRIDO EN DICIEMBRE DE 2023 DE PROPIEDAD DE EMSA- LOTERÍA DE MANIZALES. y por la otra, **LUIS ALFONSO GOMEZ TRUJILLO**, mayor de edad y vecino de Manizales, identificado con Cédula de Ciudadanía Número **C.C. 75.088.796**, actuando en nombre propio, quien en lo sucesivo se denominará **El Contratista**, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo el contrato No. **2025-01-003** de fecha **2 de enero de 2025** de conformidad con las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el objeto del contrato se estipuló así: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO EN CADA UNO DE LOS SORTEOS DE LA LOTERÍA DE MANIZALES, PARA EL SISTEMA ELECTRO-NEUMÁTICO DE BALOTERAS SERIE TM12, Y AL NUEVO SISTEMA DE BALOTERAS ADQUIRIDO EN DICIEMBRE DE 2023 DE PROPIEDAD DE EMSA- LOTERÍA DE MANIZALES" **SEGUNDA:** Que el valor inicial del contrato se estimó en la suma de TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL ($13.860.000.oo). **TERCERA:** Que se estableció como plazo inicial de ejecución del contrato electrónico, el **02/01/2025**. **CUARTA:** Que, de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión del contrato fue realizada por Juan Carlos Giraldo Salazar, quien certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el

cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA). Que el contratista cumplió el desarrollo del objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo con lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación, con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, conforme a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. **2025-01-003**, el cual presenta el siguiente estado financiero:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL		13.860.000			
Resumen Financiero	**Fecha / Valor (Si aplica)**	**Valor**			
Valor Inicial Contrato		13.860.000			
Valor Adición O Disminución Del Contrato		$ 0			
Valor Final Del Contrato	NA	**$ 13.608.000**			
Valor Pagado	NA	**$ 13.608.000**			
Valor no ejecutado	NA	**$ 252.000**			
PERIODO PAGADO			$ 13.860.000		
desde/hasta		nro factura	op	fecha de pago	valor pgado
sorteo					
4884	4888	FE-45		14/02/2025	$ 1.260.000
4889	4892	FE-46	115	20/03/2025	$ 1.008.000
4893	4896	FE-48	180	21/04/2025	$ 1.008.000
4897	4901	FE-49	245	13/05/2025	$ 1.260.000
4902	4905	FE-50	316	12/06/2025	$ 1.008.000
4906	4909	FE-51	435	13/08/2025	$ 1.008.000
4910	4914	FE-52	461	26/08/2025	$ 1.260.000
4915	4918	FE-53	519	16/09/2025	$ 1.008.000
4919	4922	FE-54	607	16/10/2025	$ 1.008.000
4923	4927	FE-55	703	12/11/2025	$ 1.512.000
4928	4931	FE-56	785	17/12/2025	$ 1.008.000
4932	4936	FE-57	817	31/12/2025	$ 1.260.000
					$ 13.608.000
				REINTEGRO	$ 252.000

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo con la ejecución presupuestal, en la cuenta bancaria dispuesta por el contratista, La cual fue consignado de acuerdo con la forma de pago pactada y a los lineamientos de la Empresa Municipal para la Salud Emsa

Lotería de Manizales para tal fin, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato, que se liquida mediante el presente documento. **Parágrafo Primero**: El contratista renuncia expresamente a efectuar futuras reclamaciones judiciales o extrajudiciales provenientes de la ejecución y liquidación del contrato. **CLÁUSULA TERCERA:** Los soportes documentales del proceso contractual, se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados En la carpeta de red "Contratos" así como en el aplicativo SECOP II.

Nota: Se anexa paz y salvo expedido por la Profesional Universitaria Gestión Financiera, con fecha 12 de marzo 2026

La presente Liquidación del Contrato No. 2025-01-003 se perfecciona con la firma de las partes. Para constancia se firma por las partes en Manizales a los 13 días de marzo del 2026.

Por EMSA LOTERIA DE MANIZALES

Supervisor del contrato
JUAN CARLOS GIRALDOSALAZAR
Profesional Universitario Mercadeo -distribución

EL CONTRATISTA

Contratista
LUIS ALFONSO GOMEZ TRUJILLO

LA PROFESIONAL UNIVERSITARIO
GESTION FINANCIERA
C E R T I F I C A:

Que una vez revisados los archivos, se encontró que la entidad se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto de pagos con GOMEZ TRUJILLO LUIS ALFONSO Nit 75.088.796 por concepto del Contrato No. 2025-01-003.

El presente certificado se expide, a los 12 días del mes de marzo de 2026 con destino a la liquidación del contrato en mención.

MARTHA CLEMENCIA OSPINA